



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Arroyal para 2018, expediente 3/2018, fecha de aprobación inicial 21 de febrero de 2018, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 2 de agosto de 2018. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de la Junta Vecinal y las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---------------------------|--------------|
| 3. | Tasas y precios públicos | 5.400,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 127.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 74.300,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 17.400,00 |
| | Total | 224.600,00 |

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---------------------------|--------------|
| 2. | Gastos corrientes | 120.200,00 |
| 3. | Gastos financieros | 300,00 |
| 6. | Inversiones reales | 88.100,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 16.000,00 |
| | Total | 224.600,00 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de noviembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz